



SENADO OFIC 44  
SECRETARIO FEB24FEB PH2123

23 de febrero de 2022

Hon. Rafael Hernández Montañez  
Presidente  
Cámara de Representantes de Puerto Rico

Hon. José L. Dalmau Santiago  
Presidente  
Senado de Puerto Rico

PRECIDENCIA DEL SENADO

RECIBIDO FEB24'22 a 10:04

### **Informe Anual del Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa- Año 2022**

Estimados Presidentes:

Como es de su conocimiento, el Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa fue creado mediante la Ley Núm. 40 del 30 de marzo de 2011, con el fin de crear un organismo integrado por miembros del sector público y privado para lograr contribuir en la elaboración de diversas actividades dirigidas a conservar, preservar y restaurar el Patrimonio Histórico y Cultural que representa El Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, así como las actuales estructuras históricas y aquellas que en el futuro estén bajo la jurisdicción de la Superintendencia del Capitolio.

El Patronato está adscrito a la Superintendencia del Capitolio. Las facultades y deberes del mismo serán ejercidos por una Junta de Directores, la cual estará compuesta por nueve miembros. De estos el Superintendente del Capitolio será el Director Ejecutivo del Patronato, quien servirá como principal oficial ejecutivo y tendrá todos aquellos poderes que, mediante reglamento, le delegue la Junta relacionados con la administración del Patronato y será el responsable de que se lleven a cabo las labores referentes a la operación del mismo.

La Ley del Patronato también establece que se debe crear un Fideicomiso sin fines de lucro, el cual será permanente e irrevocable. Dicho Fideicomiso se creará con el fin principal de administrar el Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa.

La Ley 40-2011 también dispone que se debe rendir un informe anual no más tarde del 1 de marzo de cada año. A tenor con lo anterior, en cumplimiento con la Ley Núm. sometemos el informe anual del Patronato para el año 2021.

Según la información y documentación recopilada del Patronato, durante nuestro primer año como Superintendente de la Superintendencia del Capitolio, en julio de 2018 se incorporó el Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, Inc. como una corporación sin fines de lucro y se le asignó el número de registro 412196. En el 2018, varias personas fueron invitadas a formar parte de la Junta de Directores y algunas de ellas aceptaron la encomienda. También se hizo un borrador del reglamento, el cual aun no ha sido aprobado. Además, según informes anuales anteriores, el Departamento de Finanzas había comenzado conversaciones con el Departamento de Hacienda para la creación del Fideicomiso.

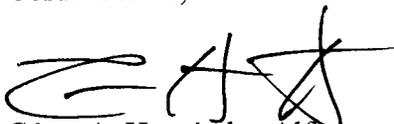
Desde nuestra llegada a la Superintendencia del Capitolio, tanto este servidor como nuestro equipo de trabajo nos hemos concentrado en recopilar información y documentos del Patronato para poder cumplir con lo establecido en la Ley Núm. 40-2011, antes mencionada.

Durante los próximos años nuestras prioridades serán:

1. La creación del Fideicomiso,
2. Llevar a cabo iniciativas para allegar recursos económicos y donaciones, propiciar que el sector privado se una en los esfuerzos para conservar, preservar y restaurar las estructuras, el mobiliario y obras de arte existentes en los salones públicos del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa y en sus edificios históricos aledaños, y
3. Dar a conocer y publicar el valor histórico, arquitectónico y cultural del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, entre otras.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier duda o proveer información adicional y nos reiteramos en nuestro compromiso de conservar, preservar y restaurar el Patrimonio Histórico y Cultural que representa El Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa.

Cordialmente,



César A. Hernández Alfonzo  
Superintendente